

## APROBACION O DEROGACION DE NORMAS DE DERECHO PROCESAL

Por el Lic. Francisco MIRANDA CALDERÓN  
Representante de la Facultad de Derecho de  
la Universidad de Morelos.

En la aprobación o derogación de Normas de Derecho Procesal, es necesario pugnar porque las Autoridades que en dichos actos intervienen o intervengan, den amplia publicidad a tales cambios del Orden Jurídico Procesal y, consecuentemente, den intervención a los diversos Centros de Estudio que existen especializados en las Facultades de Derecho y a las Universidades Locales en General, para que emitan las opiniones más autorizadas sobre tales reformas, promulgación de nuevas leyes de Procedimientos, a fin de que estas disposiciones legales, estén acordes con los Principios Fundamentales del Derecho, tanto en su aspecto técnico, como en sus aspectos real e ideal para su actualización, unificación y adaptación del Derecho Procesal a las necesidades más avanzadas del Derecho en General en las Comunidades Sociales en relación con los Tribunales, a quienes deben regir sus Normas.

Lo anterior se hace necesario en virtud de que los que estamos en contacto con la aplicación de las diversas normas del Derecho Procesal, hemos podido observar que en las distintas Entidades de la República, con salvedades dignas de mención, los Cuerpos Legales de Derecho Procesal, son el producto muchas veces de estudios individuales desprovistos hasta de los Principios Fundamentales del Derecho, constituyendo únicamente la expresión de las recomendaciones de algunos funcionarios, con grave perjuicio del progreso científico, técnicojurídico y hasta con retroceso en el campo del Derecho Procesal. Ilustrar con ejemplos nuestra aseveración, sería cansado y desvirtuaría nuestro propósito.

La Universidad del Estado de Morelos, ha querido hacer oír su voz en estas Jornadas, para que a su vez después de escuchar las más connotadas opiniones de los distinguidos maestros que a ellas concurren, transmitir los resultados al Pueblo de Morelos por medio de sus Institutos, como un servicio

para el que se encuentra dedicada. Al mismo tiempo, por mi conducto expresa el más cordial saludo y los más fervientes votos por el pleno éxito de las Segundas Jornadas Latinoamericanas del Derecho Procesal.